

Facultativo o facultativa especialista en Cardiología (OEP 2023-2024 difícil cobertura)

Organismo Conselleria de Sanidad

Código GVA 108762

Código SIA 3230928

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Concurso específico de méritos

Prueba Concurso de méritos

Tipo personal Personal estatutario

Grupo A1

Titulación Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

Titulación específica

Título oficial de Médico o médica Especialista en Cardiología

Enlace organismo

<https://www.san.gva.es>

Plazas

Número de plazas totales 16

Distribución de plazas

Turno libre: 15

Diversidad funcional: 1

Descripción de las plazas

Plazas básicas vacantes estatutarias de especialistas en ciencias de la salud declaradas de difícil cobertura, por el Decreto Ley 2/2024, de 21 de febrero, del Consell, así como por la Resolución de 20 de junio de 2024, del conseller de Sanidad, en número y categoría que se especifica en el anexo II.

Tasas

Importe máximo 45,00 €

Forma pago

Por medios electrónicos según la base 11 de la convocatoria.

Exención/reducción de tasas

Exenciones y bonificaciones

a) Exenciones: estará exento del pago de la tasa, conforme establece la Ley 20/2017, de 28 de diciembre de la Generalitat, de tasas:

- El personal que acredite su condición de persona con discapacidad con un grado igual o superior al 33%. Para la acreditación será necesario certificado oficial de discapacidad funcional, junto con resolución administrativa del órgano competente de la conselleria con competencias en bienestar social o de otras comunidades autónomas o de la administración del Estado, que acredite su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a la categoría convocada.

- El personal que acredite ser miembro de familia numerosa de categoría especial, o de familia monoparental de categoría especial comprendida en el Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana.

- Las mujeres víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante

cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, así como quienes acrediten encontrarse en situación de exclusión social mediante el correspondiente documento expedido por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.

b) Bonificaciones:

-La presentación de la solicitud de participación en las pruebas por medios telemáticos, tendrá una bonificación del 10 % de la cuota íntegra, que se aplicará de forma automática al realizar el pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud

-Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general, disfrutarán de una bonificación del 50 % de la cuota íntegra, acumulable a la fijada en el apartado a anterior.

Requisitos

a) Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, u ostentar este derecho conforme a lo previsto en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo. Independientemente de su nacionalidad, podrán participar los y las cónyuges de las personas españolas y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, siempre que no exista separación de derecho, y sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no exista separación de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el caso de aspirantes de nacionalidad y lengua oficial distinta de la española, deberán acreditar conocimiento suficiente del castellano, mediante diploma de español como lengua extranjera nivel B2 expedido por el organismo oficial competente, o bien mediante cualquier título que haya sido cursado en español en alguna universidad o centro educativo español, o de Estados cuya lengua oficial sea la española, o que acrediten haber concluido en el Estado español el periodo de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud.

b) Edad: No exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) Titulación: poseer dentro del plazo de solicitudes especificado en esta convocatoria el título exigido para cada categoría y/o especialidad, conforme a lo recogido en el anexo III de esta convocatoria, o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá que está en condiciones de obtenerlo quien acredite haber finalizado con evaluación positiva la formación exigida para su consecución dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Capacidad: poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento. En el caso de personas que hayan participado por el cupo de discapacidad funcional, deberán poseer certificado oficial de discapacidad funcional, junto con resolución administrativa del órgano competente de la conselleria con competencias en bienestar social o de otras comunidades autónomas o de la administración del Estado, que acredite su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a la categoría convocada.

e) Habilitación: no haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. En el caso de personas nacionales de otros estados mencionados en el punto a), no haber sido inhabilitado/a, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un estado miembro de la Unión Europea, ni haber sido separado/a, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos.

f) Asimismo, conforme al artículo 57, apartado 1, de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, no haber sido condenado/a por sentencia firme

por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales, tipificados en el título 8 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

g) Abono de tasa: haber abonado la tasa de participación, en el caso de no estar exento/a de la misma, según se especifica en la base 5.2 de esta convocatoria.

h) No ser personal estatutario fijo en la misma categoría y/o especialidad a la que se opta, cualquiera que sea su situación administrativa. Este requisito deberá cumplirse en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Lista definitiva admitidos/excluidos. Presentación de méritos

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 17/02/2026](#)

Plazo

Apertura plazo 18/02/2026

Cierre plazo 03/03/2026

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Plazo de **10 días hábiles**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que las personas definitivamente admitidas que figuran en el anexo **presenten la solicitud de plazas** por el orden de su preferencia de entre todas las ofertadas en el anexo II de la convocatoria, **su autobaremo y la documentación acreditativa de méritos**.

Enlaces

· Aplicación para la selección de plazas
(<https://itsiscv.san.gva.es/sigopepo/faces/seleccionCentrosOposicionesDC.xhtml>)

· Guía para aportar el autobaremo, la petición de plazas y los méritos a un proceso selectivo por concurso para cubrir plazas de difícil cobertura de la Conselleria de Sanidad
(https://www.gva.es/descarregues/2026/02/137681-GUIA_AUTOBAREMO_PLAZAS_Y_MERITOS_CONCURSO_DC_valcas.pdf)

Forma de presentación

La presentación comprenderá registrar sucesivamente y por su orden:

- En primer lugar, **presencialmente**, la documentación **original** acreditativa de los méritos no valorables de oficio, para su digitalización y obtención de copia auténtica.
- En segundo y último lugar, **electrónicamente**, el autobaremo, la petición de plazas, el justificante del registro de entrada presencial anterior y la documentación acreditativa de los méritos no valorables de oficio.

Acceso con autenticación

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=SIGOPE-APORTA-DOC&version=5&idioma=es&idProcGuc=108762&idSubfaseGuc=5&idCatGuc=EP>

Información complementaria

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2026, de la Dirección General de Personal, por la que **se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y el acto de elección de destino**, del proceso selectivo específico por el sistema de concurso para cubrir plazas de personal estatutario con título de especialista en ciencias de la salud declaradas de difícil cobertura en el Sistema Valenciano de Salud, para personal gestionado por la Conselleria de Sanidad, en la categoría y especialidad de facultativo o facultativa especialista en Cardiología.

Recurso potestativo de reposición

Recurso contencioso-administrativo

Corrección de errores. Bases

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.10304, de 17/02/2026](#)

Información complementaria

CORRECCIÓN DE ERRORES de 12 de febrero de 2026, de la Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca proceso selectivo por el sistema de concurso para cubrir plazas de personal estatutario con título de especialista en Ciencias de la Salud declaradas de difícil cobertura en el Sistema Valenciano de Salud, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2023 y 2024 para personal gestionado por la Conselleria de Sanidad.

Nombramiento de tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 13/02/2026](#)

Información complementaria

RESOLUCIÓN, de 13 de febrero de 2026, de la dirección general de Personal, por la que se determina la composición nominal de los miembros del tribunal de selección del proceso selectivo específico por el sistema de concurso para cubrir plazas de personal estatutario con título de especialista en ciencias de la salud declaradas de difícil cobertura en el Sistema Valenciano de Salud, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2023 y 2024 para personal gestionado por la Conselleria de Sanidad.

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Concurso

Publicación [Web, de 19/01/2026](#)

Plazo

Apertura plazo 20/01/2026

Cierre plazo 03/02/2026

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Otorgar a las personas participantes un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución para alegar lo que consideren oportuno en caso de disconformidad con el listado provisional de admitidos y excluidos.

Enlaces

· Trámite telemático para presentar alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos. (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G23052)

Forma de presentación

De conformidad con la base 12.2 de la convocatoria, las personas que hayan alegado en la solicitud de participación la exención o bonificación del pago de las tasas por los motivos indicados en la base 5.2 y no cumplan con los requisitos para estar incluidas dentro del grupo de personas bonificadas o exentas del pago de la tasa, podrán subsanar dicho pago en el mismo plazo de alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos.

En el caso de las personas que participen por el cupo de discapacidad y hayan presentado la solicitud para la expedición de la resolución administrativa del órgano competente de la conselleria con competencias en bienestar social o de otras comunidades autónomas o de la administración del

Estado, que acredite su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a la categoría convocada, deberán presentar dicha resolución en el plazo establecido de alegaciones. En el caso de no poder presentar dicha resolución, las personas participantes podrán subsanar el pago de la solicitud de participación en el plazo establecido de alegaciones.

El pago electrónico de la tasa correspondiente, en su caso, según lo especificado en el anexo III de la convocatoria, se realizará a través de la plataforma de inscripción: se firmará y se registrará electrónicamente siguiendo los pasos indicados en la plataforma.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=OPOS_SAN_CERT_CEN&version=7&idioma=es&idProcGuc=108762&idSubfaseGuc=2&idCatGuc=EP

Información complementaria

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2026 de la dirección general de Personal, por la que se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo por el sistema de concurso para cubrir plazas de personal estatutario con título de especialista en ciencias de la salud declaradas de difícil cobertura en el Sistema Valenciano de Salud, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2023 y 2024 para personal gestionado por la Conselleria de Sanidad, en la categoría de facultativo o facultativa especialista en cardiología.

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.10251, de 01/12/2025](#)

Plazo

Apertura plazo 02/12/2025

Cierre plazo 23/12/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

La presentación de solicitudes podrá realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Forma de presentación

Se deberá presentar electrónicamente la solicitud mediante la realización sucesiva de los siguientes pasos:

- Acceso mediante certificado electrónico en el apartado de Personal de la página web de la Conselleria de Sanidad (www.san.gva.es) y en la Sede Electrónica de la Generalitat.
- Cumplimentación telemática de la solicitud de inscripción.
- El pago electrónico de la tasa correspondiente, en su caso, según lo especificado en el anexo III de esta convocatoria, a través de la plataforma de inscripción, teniendo en cuenta las exenciones y bonificaciones que figuran en la base 6.
- Anexar en la solicitud la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos para participar en el proceso selectivo, incluida la documentación acreditativa de la exención o bonificación del pago de tasas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, será necesario anexar copia de la credencial que acredite la homologación que corresponda.
- Firma y registro electrónico de la solicitud, siguiendo los pasos indicados en la plataforma de inscripción.

Acceso con autenticación

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att->

atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=OPOS_SAN_CERT_CEN&version=7&idioma=es&idProcGuc=108762&idSubfaseGuc=1&idCatGuc=EP

Información complementaria

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca proceso selectivo por el sistema de concurso para cubrir plazas de personal estatutario con título de especialista en Ciencias de la Salud declaradas de difícil cobertura en el Sistema Valenciano de Salud, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2023 y 2024 para personal gestionado por la Conselleria de Sanidad.

Recurso potestativo de reposición

Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)